

TRIBUNAL DE SELECCIÓN N° I
CATEGORÍA: BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A

ORDEN 23 DE DICIEMBRE DE 2024 (DOE N° 250, DE 27 DE DICIEMBRE)
ORDEN 17 DE DICIEMBRE DE 2025 (DOE N° 244, DE 19 DE DICIEMBRE)

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA DE
APTITUD FÍSICA

1. Los/as aspirantes acudirán al puesto de la Cruz Roja, situado en el Embalse de Proserpina, punto de recepción de los aspirantes, al menos 30 minutos antes de la hora que le haya sido asignada según la distribución de aspirantes publicada en el portal, los días 27, 28 y 29 de mayo de 2026, según corresponda.
2. Se recomienda a los aspirantes- que no vengán acompañados el día de la realización de la prueba. En caso de que sea estrictamente necesario, para no interferir en la realización de la misma, los acompañantes no podrán acceder a la zona del circuito. En todo caso, a la zona del punto de recepción de los aspirantes, zona de salida y meta, no podrán acceder los acompañantes.
3. Para la realización de la prueba de aptitud física, se recomienda a los/as aspirantes el uso de ropa y calzado deportivo, quedando a criterio del aspirante el avituallamiento líquido que considere oportuno.
4. Los aspirantes serán llamados siguiendo el orden del listado, debiendo dirigirse a la mesa que se le indique. En dicha mesa deberán entregar el certificado médico OBLIGATORIO, impreso en formato papel, exigido en las bases de la convocatoria.
5. A continuación, a los/las aspirantes se les proporcionará el dorsal-chip y la mochila con el peso correspondiente (20 kg para hombres y 15 kg para mujeres) de acuerdo con las bases de la convocatoria.
6. El/la aspirante deberá ir provisto del DNI o documento sustitutivo y portarlo durante el desarrollo de la prueba. En cualquier momento, los miembros del Tribunal o sus colaboradores podrán solicitarlo. El/la aspirante deberá portar debidamente colocado el dorsal-chip desde el momento de la entrega.
7. De acuerdo con las bases de la convocatoria, la prueba consiste en realizar una caminata, sin correr, esto es con uno de los pies siempre en contacto con el suelo. El no hacerlo en estos términos será motivo de expulsión.
8. Los/as aspirantes deberán acatar las instrucciones de los miembros del Tribunal y de sus colaboradores durante el desarrollo de la prueba; el no hacerlo podrá ser motivo de expulsión.

9. Al finalizar la prueba, además de entregar el dorsal-chip, la mochila deberá ser depositada en el lugar indicado por los miembros del Tribunal o sus colaboradores.

10. Los/las aspirantes que no lleguen a la meta en los 45 minutos establecidos o abandonen la prueba durante el desarrollo de la misma, deberán entregar el dorsal-chip que porten a un miembro del Tribunal o a un colaborador del mismo. Estos aspirantes obtendrán la calificación de “No aptos”.

11. La caminata se realiza, con carácter general, bordeando el embalse. El Plano del circuito es el siguiente:

